



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0410/2020

Folio PNT: 00652320

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0488-00652320

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del día quince de junio de dos mil veinte, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00652320**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0410/2020**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes “¿Cuál fue el presupuesto para el programa la playa va a tu colonia en el municipio de Centro del estado de Tabasco en abril de 2019? ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**” ...(Sic).

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Programación, quien mediante oficio **DP/SPP/01264/2020**, indicó:

“Al respecto le informo que, el presupuesto autorizado para “La playa va a tu colonia” en el mes de abril de 2019 fue de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)” ... (Sic). -----

Asimismo, se turnó para su atención a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, quien mediante oficio **DECUR/0379/2020**, manifestó:

“Al respecto le informo, que el presupuesto para el programa la playa va a tu colonia en municipio de Centro del estado de Tabasco en abril de 2019 fue de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)” ... (Sic). -----

Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 115 y 169 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación, constantes de una (01) foja útil cada uno, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

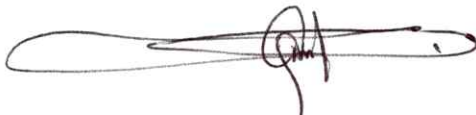
CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día uno del mes de julio de dos mil veinte. --

Cumplase.



**Expediente: COTAIP/0410/2020 Folio PNT: 00652320
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0488-00652320**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Oficio: DP/SPP/01264/2020

Asunto: Se envía información

Villahermosa, Tabasco a 18 de junio de 2020

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al oficio N° COTAIP/1257/2020, Folio PNT: 00652320, Expediente N°: COTAIP/0410/2020, en el que solicitan a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFORMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00652320 en la que se requiere lo siguiente:

“¿Cuál fue el presupuesto para el programa la playa va a tu colonia en el municipio de Centro del estado de Tabasco en abril de 2019?” ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”... (Sic).....

Al respecto le informo que, el presupuesto autorizado para **“La playa va a tu colonia”** en el mes de abril de 2019 fue de **\$10,000,000.00** (Diez millones de pesos 00/100 M/N).

Sin más por el momento, reciba mi distinguida consideración.




Atentamente


Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda.
Directora de Programación.




Alma Guadalupe Díaz Carranza
Elaboró


Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez
Revisó

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutarío

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

Carretera Villahermosa-Cruzcampo, s/n
C.P. 91000 Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco., a 19 de junio de 2020
OFICIO N°: DECUR/0379/2020
ASUNTO: Respuesta a Oficio N°: COTAIP/1258/2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a su Oficio N°: COTAIP/1258/2020, con fecha 16 de junio del 2020, expediente N°: COTAIP/0410/2020, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de Folio 00652320, en la que se requiere lo siguiente:

“¿Cuál fue el presupuesto para el programa la playa va a tu colonia en el municipio de Centro del estado de Tabasco en abril de 2019? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” ... (Sic).....

Al respecto le informo, que el presupuesto para el programa la playa va a tu colonia en el municipio de Centro del estado de Tabasco en abril de 2019, fue de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

PROF. MIGUEL RAMÍREZ FRIAS
DIRECTOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURAL Y RECREACIÓN**



C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del II Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento.
c.c.p. Dr. Netzahualcóyotl Thomas Reyes- Subdirector de Fomento Educativo - para su conocimiento
c.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos - Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con la Unidad de Transparencia
C.c.p. Archivo y Mutuario
MMRF/RMH

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN